

En su Ayuntamiento. Nicolas Gallardo Portero de esta Ciudad. Requirió haver jurado a todos los Cavalleros Regidores que son Posido ser hauidos

En su Ayuntamiento. Mediante la libranza hecha, hizo el Acuerdo que se celebró en su brevedad

brevedad de este año, sobre que las mercedes que se hicieron para la fabrica de Casas Ennobles

en esta Ciudad se concediesen, con el gravamen de Terro, y los Demos Lepaanas y Acuerdos que se hicieron a este arumpito, como tambien el que en el Cau. de Bernuy se hizo el

mes de Mayo, el Sr. Pedro Garcia Garza Pro. C. en su Real Cedula, y se le mandó dar fe con el

Acuerdo que se hizo, y se expresan dho. Sr. que con el hauidos, al Supremo Consejo de las Indias para que se declarase si tenia, o no facultad esta

Ciudad para imponer dho. gravamen, de lo que no basta de pres. se ha tenido respuesta; y con

tenido sobre ello, la Mayor parte de Cavalleros Regidores que hacen Ciu. Dixo Acuerda, que se

medie de su Procu. en la Villa y Corte de Madrid que lo es D. Pedro de Bueda vocal, se salga

al dho. Supremo Consejo, haciendo presente a S. M. y señores de, los dnos que a esta Ciudad asis

tenido, que con efecto, le tenga lo de

